



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : DIANA MARCELA BARRERA VARGAS
EJECUTADO : ALEXANDER AVILA LOZANO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2019-00310- 00
AUTO : Sustitución.

Neiva, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo el escrito de sustitución de poder, este Despacho **DISPONE**:

1º. ACEPTAR la sustitución del poder que se le realiza al Defensor Público, abogado **JULIO CESAR VILLANUEVA VARGAS**, con T.P. No.102.386 del C.S.J. para actuar como apoderado judicial de la parte Ejecutante, conforme a los términos previstos en el escrito de poder adjunto, a la solicitud.

2º. DISPONER que por Secretaría se remita copia del expediente digital a la nueva apoderada de la parte ejecutante, para su conocimiento y fines respectivos, a su email: jvillanueva@defensoria.edu.co

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez

